



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 084-2022-MPA-GM.

Ayabaca, Abril 12 de 2022.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 428-2022-M.P.A.-GDUR, de fecha 06 de Abril del 2022, emitido por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, relacionado con la designación de Responsable de la ejecución del Perfil Técnico de Actividad denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE CONGOLÍ, COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN BARTOLOMÉ DE LOS OLLEROS, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA-PIURA”**, y;



CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 028-2022-MPA-“A”, de fecha 05 de Enero del 2022, se dispone la delegación de competencias al Gerente Municipal.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 073-2022-MPA-GM de fecha 24 de Marzo de 2022, se **APROBÓ** el Perfil Técnico de Actividad denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE CONGOLÍ, COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN BARTOLOMÉ DE LOS OLLEROS, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA-PIURA”**, por el monto de **S/ 55, 731.70 (Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Uno con 70/100 Soles)**, en un plazo de ejecución de un mes (30 días calendario), bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria: Administración Directa.



Que, mediante el documento del visto el Gerente de Desarrollo Urbano Rural señala que al haberse aprobado el Perfil Técnico de Actividad denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE CONGOLÍ, COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN BARTOLOMÉ DE LOS OLLEROS, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA-PIURA”** y al haberse dispuesto su ejecución, es necesario designar a un responsable para que tenga a cargo los trabajos a realizar; por lo que solicita se designe en adición a sus funciones al **Ing° Erick Marlon Berrú Domínguez** con CIP N° 103274, como responsable de la Actividad **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE CONGOLÍ, COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN BARTOLOMÉ DE LOS OLLEROS, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA-PIURA”**.

Que, tratándose de una obra ejecutada bajo la modalidad de administración directa le es aplicable las normas contenidas en la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que en su numeral 7° precisa que “las entidades designarán al Ingeniero Residente Responsable de la ejecución de la obra...”.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 084-2022-MPA-GM.

Ayabaca, Abril 12 de 2022.



Que, vista la opinión por parte del Asesor Jurídico a través de su Informe N° 289-2022-MPA-GAJ, de fecha 11 de Abril de 2022, señala que de acuerdo a lo solicitado por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, resulta procedente mediante acto resolutivo, la designación del responsable de la ejecución del Perfil Técnico de Actividad denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE CONGOLÍ, COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN BARTOLOMÉ DE LOS OLLEROS, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA-PIURA”**.

Que, esta Gerencia teniendo en cuenta la propuesta realizada por parte de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural; propone como responsable del Perfil Técnico de Actividad denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE CONGOLÍ, COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN BARTOLOMÉ DE LOS OLLEROS, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA-PIURA”**, al **Ing° Erick Marlon Berrú Domínguez** con CIP N° 103274, en adición a sus funciones de Gerente de Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Provincial de Ayabaca.

Que, estando a los considerandos expuestos, en merito a la propuesta de la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 028-2022-MPA-“A”, de fecha 05 de Enero de 2022.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, en adición a sus funciones al **Ing° Erick Marlon Berrú Domínguez** con CIP N° 103274, en adición a sus funciones de Gerente de Desarrollo Urbano Rural de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, como Responsable de la ejecución del Perfil Técnico de Actividad denominado: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE RURAL EN LA LOCALIDAD DE CONGOLÍ, COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN BARTOLOMÉ DE LOS OLLEROS, DISTRITO Y PROVINCIA DE AYABACA-PIURA”**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE, la presente Resolución al **Ing° Erick Marlon Berrú Domínguez** con CIP N° 103274, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Sub Gerente de Tecnología de la Información y Estadística, de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente Resolución en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, copia de la presente Resolución al Órgano de Control Institucional – OCI, Alcaldía, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas y Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras para su debido cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

C.P.C. Jaime Enrique Solano Castillo
GERENTE MUNICIPAL

2

